

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 789** *FORMSYSTEM DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.L.*
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
APLICACIONES GRÁFICAS E INFORMÁTICAS, S.A.
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME) se hace público que los Socios Únicos de las sociedades relacionadas, ejerciendo las competencias de la Junta General, con fecha 17 de febrero de 2017 han acordado fusionarse, mediante la absorción de "APLICACIONES GRÁFICAS E INFORMÁTICAS, S.A. Sociedad Unipersonal" (Sociedad Absorbida) por parte de "FORMSYSTEM DOCUMENTOS INTELIGENTES, S.L., Sociedad Unipersonal" (Sociedad Absorbente), ambas inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

La fusión se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones del artículo 49 de la LME, al encontrarse la Sociedad Absorbida íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, no resultando necesario por lo anterior (i) la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 2.^a, 6.^a, 9.^a y 10.^a del artículo 31 de la citada Ley 3/2009; (ii) los informes de administradores y expertos sobre el proyecto de fusión; y (iii) el aumento de capital de la Sociedad Absorbente. La no necesidad del informe de expertos independientes viene determinada, además, por no ser la sociedad resultante de la fusión una sociedad anónima o comanditaria por acciones, sino una sociedad limitada.

El proyecto común de fusión fue suscrito por todos los miembros de los Órganos de Administración de las sociedades participantes en la fusión el pasado 2 de enero de 2017, depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 3 de enero de 2017 y publicado en el BORME en fecha 16 de enero de 2017.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto común de fusión, sobre la base de los balances de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2016, no estando obligadas ninguna de la Sociedades a auditar sus cuentas.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2017.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 17 de febrero de 2017.- El Administrador Único de Formsystem Documentos Inteligentes, S.L., Sociedad Unipersonal (Docuworld Universal, S.L., representante persona física, don José Ramón Benito Garrido) y el Administrador Único de Aplicaciones Gráficas e Informáticas, S.A. Sociedad Unipersonal, don José Ramón Benito Garrido.

ID: A170012674-1